

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8297/98.-

V I S T O:

El Expediente N° 107-C-98, y

CONSIDERANDO:

Que la Tesorera del Centro de Residentes Chilenos de la Ciudad de Neuquén solicita se exima del pago de Bordereaux a la institución por la cena baile que se realizará el día 19 de Setiembre del corriente año en el Club de los Abuelos con motivo del día de la Independencia de Chile.-

Que el motivo de la solicitud se fundamenta en que lo recaudado se destina a cubrir los gastos del festejo y a la construcción de la futura sede.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, emitió su Despacho N° 146/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 29/98, celebrada por el Cuerpo el 18 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): EXIMASE del pago del derecho de Inspección, -----Control de Seguridad e Higiene de Espectáculos Públicos y Diversiones al Centro de Residentes Chilenos de la Ciudad de Neuquén por la cena baile que realizarán el día 19 de septiembre del corriente año en el Club de los Abuelos.-

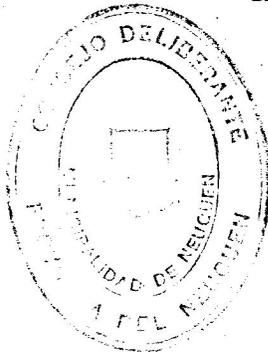
ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° 107-C-98).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: REINA
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAÚL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8297 / 19 98

Promulgada por Decreto No 1269 / 19 98

Expte. No HCD-107-C-98

Obs.: _____